

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN, MONITOREO Y FISCALIZACIÓN SOBRE LOS AVANCES DE LOS RESULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 2021-2026

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIA)
VIERNES 8 DE MAYO DE 2026

PRESIDIDA POR LA CONGRESISTA MERY ELIANA INFANTE CASTAÑEDA

—o0o—

A las 09 horas y 15 minutos, en la Sala 2, "Fabiola Salazar Leguía", del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, el presidente dispuso al Secretario Técnico que confirme la asistencia de los señores congresistas que contestaron al llamado, de manera presencial, la congresista Mery Infantes Castañeda, y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los **congresistas Infantes Castañeda Mery Eliana, Chirinos Venegas Patricia, Picón Quedo Luis Raúl, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Portero López Hilda Marleny, : Kamiche Morante Luis Roberto y Alva Prieto María Del Carmen.**

Con la licencia de los congresistas: **Sánchez Palomino Roberto.**

Con el *quorum* reglamentario, el **PRESIDENTE** inició la sesión.

Se exhortó a los congresistas conectados vía virtual a mantener sus micrófonos apagados y solicitar el uso de la palabra a través del chat de Microsoft Teams.

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

La Presidenta inició la sesión, indicando como único punto de la agenda el tema de sobre **"SITUACIÓN DEL CANCER OCUPACIONAL EN EL PERU Y LAS ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO PARA AFRONTARLO Y PREVENIRLO"**.

La Presidenta dio la bienvenida al doctor **Dr. Víctor Palacios Cabrejos**, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer del Ministerio de Salud, quien informó sobre las acciones estratégicas vinculadas a la prevención y control del cáncer ocupacional en el país. Se destacó el rol del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT) como máxima instancia de diálogo social tripartito, integrada por representantes del Estado, empleadores y trabajadores, encargada de la formulación, articulación y seguimiento de políticas orientadas a la protección integral de la salud de los trabajadores.

Asimismo, presentó la evolución de las principales acciones desarrolladas en esta materia, resaltando la ratificación del Convenio N.º 139 de la Organización Internacional

del Trabajo (OIT) sobre cáncer profesional, la aprobación del Decreto Supremo N.º 039-93-PCM que regula la prevención y control del cáncer ocupacional, y la conformación de un grupo técnico de trabajo en el marco de los acuerdos alcanzados en la Sesión N.º 106 del CONSSAT mediante consenso tripartito. Se enfatizó que estas acciones se sustentan en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo artículo 16 reconoce el rol suprasectorial de los ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo y de Salud en la prevención de riesgos laborales, promoviendo la coordinación interinstitucional para fortalecer la protección de la salud de la población trabajadora y la implementación de medidas preventivas frente a los riesgos de cáncer de origen ocupacional.

Continuando con la sesión la Presidenta cedió la palabra al Dr. Luis Alberto Álvarez Rodríguez, Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control del Cáncer del INEN, indicó que el cáncer ocupacional en el Perú constituye un problema relevante de salud pública que, pese a ser prevenible, mantiene una carga importante de enfermedad asociada a exposiciones laborales. Según el INEN, entre el 4% y el 6% de los casos de cáncer podrían estar vinculados al trabajo, lo que representaría aproximadamente 13,000 casos al año. Esta situación responde a la presencia de múltiples agentes carcinógenos en los entornos laborales —al menos 63 identificados—, entre los que destacan la radiación ultravioleta, plaguicidas, emisiones diésel, sílice, asbesto y benceno, con mayor incidencia en sectores como agricultura, minería, construcción, manufactura, transporte y salud.

El cáncer ocupacional se caracteriza por originarse a partir de la exposición a agentes químicos, físicos o biológicos en el trabajo, así como a determinados procesos productivos. Su identificación resulta compleja debido a su prolongado período de latencia, que puede extenderse por años o décadas. Por ello, la determinación de la causalidad no depende únicamente del tipo de cáncer, sino de un análisis integral que considere la naturaleza del agente, la intensidad y duración de la exposición, la vía de contacto y la plausibilidad biológica, siendo indispensable la adecuada reconstrucción de la historia ocupacional del paciente.

En cuanto a la clasificación de los agentes carcinógenos, la IARC los agrupa en función de su nivel de evidencia científica, destacando el Grupo 1 (carcinógenos confirmados en humanos), el Grupo 2A (probablemente carcinógenos) y el Grupo 2B (posiblemente carcinógenos). Esta categorización permite priorizar acciones de control, especialmente considerando que un número significativo de agentes del Grupo 1 tiene presencia directa en ambientes laborales.

La evidencia estadística presentada por el INEN para el periodo 2021–2024 muestra más de 12,000 casos de cáncer en localizaciones potencialmente vinculadas a exposiciones ocupacionales, con predominio de leucemias, cáncer de piel no melanoma y cáncer de pulmón. Aunque estos datos no acreditan una relación causal directa en cada caso, reflejan una alta probabilidad de asociación y evidencian la necesidad de mejorar los sistemas de registro y vigilancia epidemiológica.

Asimismo, se han identificado ciertas localizaciones tumorales vinculadas a exposiciones específicas: el cáncer de pulmón y pleura asociado a asbesto, sílice y diésel; el cáncer de piel relacionado con radiación solar; los cánceres hematológicos vinculados a benceno y plaguicidas; y los cánceres de vejiga y riñón asociados a solventes y aminas aromáticas. Estas correlaciones permiten orientar intervenciones preventivas y acciones de salud ocupacional de manera más focalizada.

La prevención del cáncer ocupacional debe seguir la jerarquía de controles, priorizando la eliminación o sustitución de los agentes peligrosos, seguida de controles de ingeniería y medidas administrativas, dejando el uso de equipos de protección personal como última barrera. Este enfoque integral busca reducir la exposición en su origen, evitando depender exclusivamente de medidas individuales.

Los sectores más expuestos incluyen la minería, la construcción y el sector salud, donde los trabajadores enfrentan riesgos constantes por la naturaleza de sus actividades. A ello se suma la informalidad laboral y la subcontratación, que dificultan la trazabilidad de las exposiciones y limitan la vigilancia efectiva.

Finalmente, la respuesta frente al cáncer ocupacional requiere una acción articulada entre diversas instituciones, como el MINSA, INS, CENSOPAS e INEN, así como el compromiso del sector privado en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. La reducción de esta enfermedad depende principalmente de la eliminación de los agentes carcinógenos en los entornos laborales y del fortalecimiento de herramientas como la historia ocupacional. En ese sentido, el objetivo central debe enfocarse en una prevención efectiva y coordinada que permita disminuir la incidencia de cáncer asociado al trabajo en el país.

La presidenta como tercer punto de la agenda dio la bienvenida en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Dra. María Ela Echevarría Oré, Médico de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Dra. Gemma Rodríguez Bernal; quien informó sobre la situación y las acciones estratégicas relacionadas con el cáncer ocupacional en el Perú. Se destacó que, según estimaciones internacionales, entre el 2 % y el 8 % de los casos de cáncer están asociados a la exposición a agentes cancerígenos en el ambiente laboral, constituyendo un importante problema de salud pública y de salud ocupacional. Asimismo, se expusieron estimaciones nacionales de incidencia de cáncer ocupacional para el período 2020-2025, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, vigilancia y control.

En relación con los avances normativos, se informó que el país viene desarrollando acciones en cumplimiento del Convenio N.º 139 de la OIT y de la legislación nacional vigente, incluyendo la Ley Nacional del Cáncer, el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional, los Valores Límite Permisibles para agentes químicos y la actualización de la normativa sobre enfermedades profesionales. Se destacó que el CENSOPAS/INS ha impulsado la actualización del Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional, incorporando propuestas orientadas al fortalecimiento de la vigilancia sanitaria ocupacional, la mejora de los mecanismos de control y prevención y una mayor protección para los trabajadores expuestos a agentes cancerígenos.

Asimismo, manifestó sobre la revisión y actualización de la lista nacional de agentes cancerígenos ocupacionales, vigente desde 1993, mediante un proceso técnico sustentado en evidencia científica nacional e internacional. Como resultado, se identificaron nuevos agentes biológicos, físicos y químicos, así como procesos de trabajo con potencial carcinogénico, fortaleciendo la base técnica para futuras acciones regulatorias y preventivas.

De igual manera, presentó la propuesta de Directiva Administrativa para el Registro Anual de Agentes Cancerígenos en el Trabajo, que permitirá a los empleadores reportar información sobre actividades, procesos, agentes utilizados, niveles de exposición y medidas preventivas implementadas, contribuyendo a una mejor vigilancia nacional del

cáncer profesional. Complementariamente, se informó sobre la implementación del portal "Agentes Cancerígenos en el Ambiente de Trabajo" y el desarrollo de la Plataforma CENSOPAS PRACT, herramienta informática destinada al registro, monitoreo y trazabilidad de los agentes cancerígenos en los centros laborales, facilitando el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos y la adopción de medidas preventivas para la protección de la salud de los trabajadores.

En este punto de la agenda la Presidenta dio cuenta que se invitó a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral a fin de que informe sobre las acciones, que vienen realizando para la fiscalización del cumplimiento de normas de protección de los trabajadores, en especial de agentes carcinógenos que podrían generar enfermedades ocupacionales (cáncer ocupacional), quedando su participación para la siguiente sesión de la comisión Especial de Cáncer.

La Presidenta dio pase a la estación de preguntas a los congresistas, no habiendo preguntas.

La Presidenta, solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder con la ejecución de los acuerdos.

No habiendo objeciones, la dispensa fue aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Siendo las 11 horas, del día 8 de mayo 2026, se levantó la sesión.

Mery Eliana Infantes Castañeda
Presidenta

María Del Carmen Alva Prieto
Secretaria